

INFORME SECRETARIAL. En Quebradanegra – Cundinamarca, a los trece (13) días del mes de Julio de dos mil veinte (2020), al Despacho de la señora Juez el proceso radicado bajo el No. 255924089001 **201800025** 00 de JOSE VICENTE VELASQUEZ MARTÍNEZ contra SALVADOR BOHORQUEZ y PERSONAS INDETERMINADAS, informando que se allegó respuesta de la Agencia Nacional de Tierras, aclarando el número de matrícula inmobiliaria del predio objeto de litis. Sírvasse proveer.



ANA ELIA HERRERA LOZANO
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUEBRADANEGRA
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
Catorce (14) de julio dos mil veinte (2020)

Revisada la respuesta que emite la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, **TÉNGASE** por aclarado el número de matrícula inmobiliaria del bien inmueble objeto de litis, e **INCLÚYANSE** en el expediente los documentos identificados con Nos. 20193101103041 y 20203100272931, como respuesta al requerimiento efectuado por este Despacho.

Teniendo en cuenta que ya se encuentra inscrita la demanda, que la apoderada del demandante surtió los trámites de emplazamiento a los herederos indeterminados de SALVADOR BOHORQUEZ y demás PERSONAS INDETERMINADAS y aportó registro fotográfico de la instalación de la valla de que trata el numeral 7 del artículo 375 del Código General del Proceso, **PROCÉDASE** por Secretaría a la inclusión de su contenido en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia que para el efecto lleva el Consejo Superior de la Judicatura por el término de UN (1) MES.

Cumplido lo anterior, regresen las presentes diligencias al Despacho, con el fin de continuar con el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,



NATALIA ANDREA MUÑOZ AVILA

**Juzgado Promiscuo Municipal
Quebradanegra – Cundinamarca**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO No. 005 del 15 de julio de 2020, siendo las 8:00 a.m. y ser desfijó a las 5:00 p. m del mismo día.



ANA ELIA HERRERA LOZANO
Secretaria